



GOBIERNO
DE ESPAÑA

DELEGACIÓ DEL GOVERN A LES ILLES BALEARS DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ILLES BALEARS

DELEGADA DEL GOVERN DELEGADA DEL GOBIERNO

ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN Y CONTINUACIÓN DEL EXPTE. DGIB2/2020 SEGÚN DISPOSICIÓN ADICIONAL 3ª RD 463/2020

El expediente de contratación nº DGIB2/2020 tiene por objeto el servicio de recogida periódica y destrucción de residuos de riesgo sanitario, químico y medioambiental en el edificio del Área de Sanidad en C/ Muelle Viejo, 7 de Palma, durante un año, con prórroga del mismo periodo.

Habiendo recibido propuesta de levantamiento de suspensión y continuación del citado expediente, mediante memoria justificativa emitida al efecto, en la que constan los siguientes extremos:

Visto el Acuerdo de Inicio de fecha 28.02.2020 y la Declaración de Urgencia de dicho expediente, de misma fecha, aludiendo razones de interés público por el elevado riesgo que entrañan los residuos sanitarios en general al ser imprescindible una adecuada manipulación, clasificación, almacenamiento, retirada y posterior destrucción para evitar el peligro que suponen para las personas y el medioambiente. Circunstancias que toman especial relevancia dada la situación actual de estado de alarma sanitaria.

Vista la documentación que consta en el expediente como son los Pliegos que rigen dicha contratación, aprobados en fecha 07.03.2020, la Aprobación del gasto y del expediente, así como la Apertura del procedimiento de adjudicación de misma fecha.

Vista la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado en fecha 09.03.2020, cuya finalización del plazo de presentación de ofertas estaba prevista para el 23.03.2020.

Vista la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, que establece en su D.A. 3ª la suspensión de términos y la interrupción de plazos para la tramitación de los procedimientos administrativos.

Visto que, no obstante, en su apartado 4º permite acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos que vengán referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios.

En base a cuanto antecede y tratándose de un servicio esencial, en virtud de las facultades otorgadas por la Orden TFP/296/2019 de 12 de marzo, BOE 15 marzo 2019, este Órgano de Contratación

ACUERDA el levantamiento de la suspensión del expediente DGIB2/2020 y posterior continuación de los trámites legalmente establecidos para proceder a su adjudicación definitiva con la mayor premura posible. En este sentido, se reanuda el plazo para la presentación de ofertas desde el momento de la entrada en vigor del RD 463/2020 y se pospone, en consecuencia, la apertura de ofertas prevista para el pasado 24/03/2020.

Todo ello será objeto de publicación en la Plataforma de Contratación del Estado, así como las modificaciones que pudieran producirse en adelante.

LA DELEGADA DEL GOBIERNO
Fdo.: Ana María Calvo Sastre

